



## PARTICIPANTES

1. [¿Quién puede participar en el concurso de traslados abierto y permanente del Servicio Murciano de Salud?](#)
2. [¿Desde qué situaciones administrativas se puede concursar?](#)
3. [¿Quién debe participar obligatoriamente, cuando deben presentar la solicitud y qué destinos deben elegir?](#)

## SOLICITUD

4. [¿Cómo se realiza la inscripción en el concurso de traslados abierto y permanente?](#)
5. [¿Cuándo puedo presentar la solicitud de participación?](#)
6. [¿Puedo presentar solicitud a través de representante?](#)
7. [¿Cuál es la vigencia de la solicitud de participación?](#)
8. [¿Qué sucede si en un ciclo NO me adjudican ningún destino?](#)
9. [¿Qué tratamiento tiene una nueva solicitud de participación presentada una vez iniciado un ciclo donde ya tengo una solicitud?](#)
10. [¿Qué destinos puedo solicitar?](#)
11. [¿Qué sucede si se realiza una modificación de la plantilla orgánica que afecte a puestos base?](#)
12. [¿Qué plazas son objeto de adjudicación?](#)
13. [¿Qué sucede si las plazas seleccionadas en mi solicitud de participación no están incluidas en el anexo de plazas objeto de adjudicación publicado para el ciclo correspondiente?](#)
14. [¿Cómo puedo saber que mi solicitud entra en un ciclo de adjudicación?](#)
15. [¿Puedo desistir del concurso de traslados abierto y permanente?](#)
16. [¿En las solicitudes condicionadas afecta el desistimiento de una de las personas a la solicitud de la otra?](#)
17. [¿Puedo renunciar parcialmente a la solicitud de participación?](#)
18. [¿Se puede renunciar al destino adjudicado por la Resolución definitiva?](#)



19. [¿Puedo modificar mi solicitud de participación?](#)

20. [¿Qué sucede con mi solicitud después del ciclo de adjudicación correspondiente?](#)

### [APORTACIÓN DE MÉRITOS](#)

21. [¿Qué méritos se valoran en cada ciclo?](#)

22. [¿Cómo puedo aportar méritos?](#)

### [MI CARPETA](#)

23. [¿Qué es MI CARPETA?](#)

24. [¿Cómo puedo subir mis documentos a MI CARPETA?](#)

### [PARTICIPANTES](#)

1. **¿Quién puede participar en el concurso de traslados abierto y permanente del Servicio Murciano de Salud?**

El personal fijo del Sistema Nacional de Salud perteneciente a la misma categoría/opción o equivalente a la convocada

Funcionarios de carrera adscritos al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y de Servicios, en los términos establecidos legal o reglamentariamente.

2. **¿Desde qué situaciones administrativas se puede concursar?**

Se puede participar desde las siguientes situaciones administrativas:

- Servicio activo u otra distinta que implique reserva de puesto de trabajo.
- Situación distinta a la de servicio activo y que no tenga reserva de plaza de la misma categoría/opción o equivalente en la que se concursa, siempre que a la fecha de presentación de la solicitud cumpla los requisitos para su incorporación al servicio activo.

Los participantes deberán cumplir los requisitos exigidos para participar en el concurso de traslados abierto y permanente desde el momento de presentación de la solicitud y mantenerlos hasta la fecha en la que deban tomar posesión del destino asignado.



### 3. ¿Quién debe participar obligatoriamente, cuando deben presentar la solicitud y qué destinos deben elegir?

Deben participar obligatoriamente en el concurso de traslados abierto y permanente el personal del Servicio Murciano de Salud que se encuentre en situación de reingreso provisional, quienes deberán presentar solicitud de manera inmediata a su reingreso tendiéndose en cuenta la misma para el ciclo correspondiente en función de la fecha de presentación.

Están obligados a solicitar todas las plazas, de su categoría/opción, correspondientes al Área de Salud en la que prestase servicios mediante reingreso provisional por orden de preferencia.

El personal en situación de reingreso provisional que no participe en el concurso será declarado en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

#### SOLICITUD

### 4. ¿Cómo se realiza la inscripción en el concurso de traslados abierto y permanente?

Cada concursante deberá cumplimentar una única solicitud de participación por categoría/opción a través del formulario disponible en el portal MurciaSalud, en el apartado Recursos Humanos/Concursos de traslados en la dirección electrónica [Concursos de traslados - Recursos humanos y empleo - murciasalud](#) o a través de la [Sede Electrónica de la CARM, seleccionando el procedimiento 4074 "Concurso de Traslados Abierto y Permanente"](#).

Los participantes deberán disponer de algunos de los certificados emitidos por las entidades certificadoras reconocidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que pueden consultarse en la dirección electrónica [Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M. - Lista de certificados admitidos \(carm.es\)](#)

### 5. ¿Cuándo puedo presentar la solicitud de participación?

La solicitud de participación se podrá presentar **en cualquier momento**, a partir del día siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Salvo para el ciclo inicial de implantación, que se estará a lo dispuesto en la convocatoria, en cada ciclo de adjudicación se incluirán las solicitudes registradas electrónicamente y presentadas hasta el día anterior al inicio del correspondiente ciclo, es decir, hasta el 15 de abril o hasta el 15 de noviembre.

- Las solicitudes presentadas entre el 16 de noviembre y el 15 de abril se tendrán en cuenta para el ciclo de fecha de inicio 16 de abril.
- Las solicitudes presentadas entre el 16 de abril y el 15 de noviembre se tendrán en cuenta para el ciclo de fecha de inicio 16 de noviembre.



## 6. ¿Puedo presentar solicitud a través de representante?

**SÍ.** Al rellenar el formulario deberé marcar la casilla “Marque con una X si actúa por medio de representante”.

## 7. ¿Cuál es la vigencia de la solicitud de participación?

Una vez presentada, la solicitud de participación mantendrá su vigencia en los sucesivos ciclos de adjudicación hasta que la persona que concurra resulte adjudicatario de alguna de las plazas solicitadas, sin perjuicio de la posibilidad de desistimiento o presentación de una nueva solicitud por parte del interesado.

## 8. ¿Qué sucede si en un ciclo **NO** me adjudican ningún destino?

Si la persona que concurra no resulta adjudicatario de destino alguno para el ciclo de adjudicación en que presentó la solicitud de participación, esta solicitud se mantendrá vigente para el/los siguiente/s ciclo/s semestrales, hasta la adjudicación de alguna de las plazas solicitadas, desistimiento o presentación de una nueva solicitud que, en este último caso, anulará la anterior.

## 9. ¿Qué tratamiento tiene una nueva solicitud de participación presentada una vez iniciado un ciclo donde ya tengo una solicitud?

Si presento una nueva solicitud de participación y en el ciclo de adjudicación en vigor tengo una solicitud se debe tener en cuenta las siguientes circunstancias:

- Si no quiero seguir con la solicitud en el ciclo de adjudicación en curso, puedo desistir de ella siempre que esté dentro del plazo para hacerlo.
- La nueva solicitud de participación estará vigente a partir del ciclo de adjudicación correspondiente, en función de su fecha de presentación.
- Si continúo con la solicitud del ciclo de adjudicación en curso y **NO** me adjudican destino alguno, para el siguiente ciclo de adjudicación se tendrá en cuenta la nueva solicitud presentada, dando de baja la anterior.
- Si continúo con la solicitud del ciclo de adjudicación en curso y **SÍ** me adjudican alguno de los destinos solicitados, para los siguientes ciclos de adjudicación si quiero participar de nuevo, tendré que volver a presentar nueva solicitud de participación.

## 10. ¿Qué destinos puedo solicitar?

En el apartado “Selección de Plazas” de la solicitud de participación, podrá visualizar las plazas objeto de solicitud, que serán aquellas plazas básicas que figuran en las plantillas orgánicas de los centros y a las que podrá optar la persona que concurra en función de su categoría/opción, con independencia de su condición de vacante o no en el momento de formular la solicitud.



### **11. ¿Qué sucede si se realiza una modificación de la plantilla orgánica que afecte a puestos base?**

Las plazas que sean objeto de amortización o sufran alguna modificación en sus características, serán objeto de anulación en aquellas solicitudes que las contengan.

Esta anulación se comunicará a la persona que ha presentado solicitud por correo electrónico y se le recomendará revisar la elección de destinos de su solicitud.

### **12. ¿Qué plazas son objeto de adjudicación?**

Serán objeto de adjudicación en cada ciclo únicamente las plazas vacantes y aquellas que no estén adjudicadas con carácter definitivo a un titular, que se determinen de conformidad con la aplicación de los criterios establecidos en el Acuerdo de Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, de fecha 8 de enero de 2020 (BORM nº 8 de 11 de enero) o cualquier otro que le pueda sustituir.

La publicación de las plazas objeto de adjudicación se hará dentro de los tres meses siguientes a la fecha de inicio del correspondiente ciclo en el portal MurciaSalud, en el apartado Recursos Humanos/Concursos de traslados.

Las plazas se identificarán por centro, CIAS o Código y turno de trabajo, en su caso.

### **13. ¿Qué sucede si las plazas seleccionadas en mi solicitud de participación no están incluidas en el anexo de plazas objeto de adjudicación publicado para el ciclo correspondiente?**

La solicitud permanecerá vigente para los ciclos siguientes hasta la adjudicación de alguna de las plazas solicitadas, desistimiento o presentación de una nueva solicitud para el ciclo correspondiente.

### **14. ¿Cómo puedo saber que mi solicitud entra en un ciclo de adjudicación?**

Una vez publicado el anexo de plazas objeto de adjudicación del ciclo correspondiente, se tendrán en cuenta las solicitudes que contengan alguna de las plazas incluidas en el mismo y presentadas en fecha de referencia, lo cual se comunicará al interesado por correo electrónico.

### **15. ¿Puedo desistir del concurso de traslados abierto y permanente?**

Se podrá desistir del concurso de traslados en cualquier momento a través del portal MurciaSalud, en el apartado Recursos Humanos/Concurso de traslados, debiendo presentarse por registro electrónico.



En función de la fecha de presentación del desistimiento, éste surtirá los siguientes efectos:

- Una vez iniciado el ciclo de adjudicación se podrá desistir de la solicitud de participación con anterioridad a la fecha de la resolución de adjudicación provisional de destinos del correspondiente ciclo.
- Si tengo dos solicitudes, una vigente para el ciclo de adjudicación iniciado y otra para vigente para sucesivos ciclos:
  - Una vez iniciado el ciclo de adjudicación podré desistir de la solicitud de ese ciclo con anterioridad a la fecha de la resolución de adjudicación provisional de destinos del ciclo correspondiente y de la solicitud para el ciclo siguiente que no se ha iniciado.
  - Una vez publicada la resolución de adjudicación provisional de destinos sólo podré desistir de la solicitud del siguiente ciclo.

En la web de traslados se mostrará activa aquella solicitud que se encuentre en plazo de desistimiento.

#### **16. ¿En las solicitudes condicionadas afecta el desistimiento de una de las personas a la solicitud de la otra?**

El desistimiento formulado por un concursante que haya efectuado su solicitud con carácter condicional en los términos señalados en estas bases no implicará el desistimiento del otro participante, cuya solicitud continuará su tramitación en este procedimiento de provisión.

#### **17. ¿Puedo renunciar parcialmente a la solicitud de participación?**

**No.** No se puede presentar renuncia parcial de los destinos solicitados. El desistimiento de la solicitud de participación es total.

#### **18. ¿Se puede renunciar al destino adjudicado por la Resolución definitiva?**

**No.** Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que la renuncia venga motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad convocado por otra Administración Pública.

#### **19. ¿Puedo modificar mi solicitud de participación?**

**No.** No se podrán presentar solicitudes complementarias de una anterior, por lo que de querer realizar alguna modificación a la ya presentada, deberá presentarse una nueva solicitud.



## 20. ¿Qué sucede con mi solicitud después del ciclo de adjudicación correspondiente?

a) En el caso de que en la resolución de adjudicación definitiva del ciclo correspondiente resulte adjudicatario de una plaza:

- Se produce la baja automática de la solicitud de participación presentada.
- Debe presentar una nueva solicitud de participación si se desea participar en próximos ciclos.

b) En el caso de que en la resolución de adjudicación definitiva del ciclo correspondiente no resulte adjudicatario de una plaza:

- La solicitud presentada se mantiene vigente para el ciclo o ciclos siguientes, hasta la adjudicación de alguna de las plazas solicitadas, excepto desistimiento o cualquier otra plaza prevista.
- Si durante el plazo de adjudicación correspondiente he presentado nueva solicitud para un ciclo posterior, se produce la baja de la solicitud del ciclo de adjudicación correspondiente.

## APORTACIÓN DE MÉRITOS

### 21. ¿Qué méritos se valoran en cada ciclo?

Los méritos para valorar en cada ciclo serán los presentados hasta el día anterior al inicio de éste, es decir, hasta el 15 de abril o hasta el 15 de noviembre, salvo en el ciclo inicial de implantación que se estará a lo dispuesto en la convocatoria.

- Los méritos presentados entre el 16 de noviembre y el 15 de abril se tendrán en cuenta para el ciclo de fecha de inicio 16 de abril.
- Los méritos presentados entre el 16 de abril y el 15 de noviembre se tendrán en cuenta para el ciclo de fecha de inicio 16 de noviembre.

De no obtener plaza en el ciclo en el que se hubieran presentado serán valorados para el siguiente y sucesivos ciclos.

### 22. ¿Cómo puedo aportar méritos?

- Si voy a presentar solicitud, en el apartado “APORTACIÓN MÉRITOS” del formulario podré anexarlos desde Mi Carpeta.
- Si tengo solicitud presentada y sólo quiero presentar méritos, en la web del Concurso de traslados del Portal MurciaSalud, en el apartado “Aportación de méritos” deberé seleccionar aquella instancia para la que quiero aportar méritos.



## MI CARPETA

### 23. ¿Qué es MI CARPETA?

Mi Carpeta es un gestor documental donde debemos incluir la documentación que presentaremos junto a la solicitud de participación del concurso de traslados abierto y permanente.

### 24. ¿Cómo puedo subir mis documentos a MI CARPETA?

1. Si se actúa en nombre propio se puede acceder a MI CARPETA a través de:

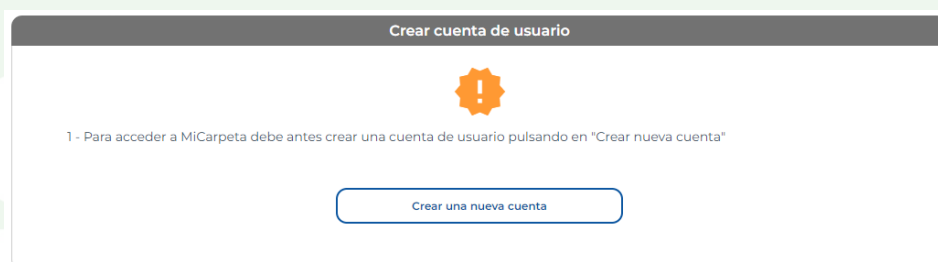
a) En la Solicitud:

– Si no tenemos cuenta en MI CARPETA y al cumplimentar el formulario, es necesario adjuntar un documento o realizar aportación de méritos, aparecerá el siguiente enlace para acceder a Mi Carpeta:



[Darse de alta/subir ficheros en Mi carpeta](#)

Como es la primera vez que accedemos deberemos crear una nueva cuenta, pinchando en el siguiente enlace, y posteriormente adjuntar la documentación en el apartado correspondiente ([consultar manual](#))



– Si tenemos cuenta en Mi Carpeta deberemos acceder a ella a través del siguiente enlace que aparece en el formulario:

[Anexar desde Mi Carpeta](#)



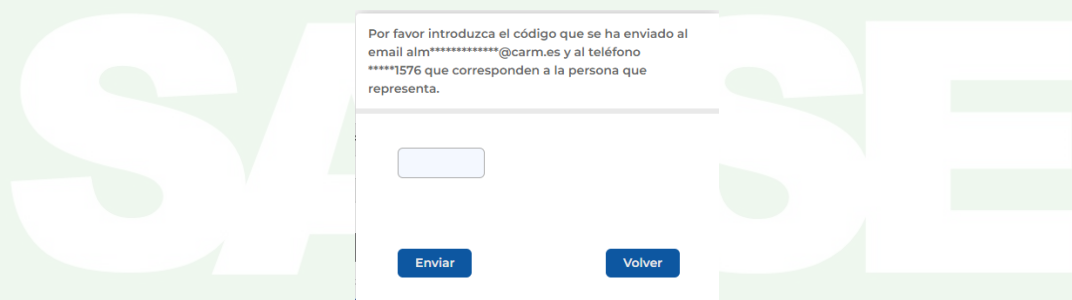
b) En Mi Carpeta:

Podemos acceder directamente a Mi Carpeta a través de la web del concurso de traslados abierto y permanente del Portal MurciaSalud.



2. Si se actúa por medio de representante, la persona representada tiene que estar registrada en Mi Carpeta y haber subido la documentación que necesite aportar al formulario de solicitud de participación.

Cuando el representante intente acceder a Mi Carpeta del solicitante a través del enlace [Anexar desde Mi Carpeta](#) se enviará un código PIN al correo electrónico que el solicitante tenga en Mi Carpeta y que deberá facilitar al representante para poder acceder a la documentación que necesite aportar.



Si la persona representada no está registrada en Mi Carpeta, cuando el representante intente acceder aparecerá el siguiente mensaje avisando de ello:

